CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº104

De 16 de abril de 2018

Por el cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Procedimiento de Licitación por Mejor Valor, para el Servicio de "Limpieza mensual del Complejo de Restaurante de Sabores del Chorrillo, por un período de doce (12) meses".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Panamá, en su responsabilidad de garantizar la limpieza y el mantenimiento de sus instalaciones y en aras de preservar las condiciones de salubridad e higiene en las que se prestan los servicios de venta de comida preparada, pretende solicitar procedimiento de Licitación por Mejor Valor para la Limpieza Mensual del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo;

Que el complejo de restaurantes Sabores del Chorrillo es un sitio turístico que ofrece alimentos preparados para el consumo de nacionales y extranjeros que concurran a los puestos que han sido organizados, adecuados y regulados bajo normas de seguridad, salubridad, control y administración municipal para el servicio de gastronomía típica;

Que a consecuencia de dicho servicio de limpieza es muy necesario mantener la seguridad alimentaria del lugar, debido al tipo de actividad que en el mismo se desempeñan, es por esto que los ocupantes autorizados requieren mantener el área en perfecto estado de salubridad y funcionamiento, para que las actividades que allí se realizan no se vean afectadas por la falta de higiene y que las mismas velen por el fiel cumplimiento de las normas y leyes sanitarias que garanticen un servicio eficiente e ininterrumpido y por la de nuestros usuarios y arrendatarios;

Que dentro de las actividades destinadas a realizarse para el mantenimiento del complejo de restaurantes denominados Sabores del Chorrillo, se destacan las siguientes:

- Áreas administrativas.
- Áreas Comunes.
- Pisos
- Zócalos
- Aceras
- Puertas
- Pasillos Internos y Externos
- Paredes Internas y Externas.
- Patios
- Trampas de Grasas,

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, contempla como funciones del Consejo Municipal, la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Procedimiento de Licitación por Mejor Valor, para el servicio de "Limpieza mensual del Complejo de Restaurante de Sabores del Chorrillo, por un período de doce (12) meses", con un precio de referencia de CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (B/.109,140.00), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de ITBMS.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realicen a razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.03.03.165 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.104
De 16 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.